



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 394/22-2023/JL-I.

• Farmacias de Valor S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número 394/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Dafne Joselyn Nah Chávez en contra de 1) Farmacias de Valor S.A. de C.V.; con fecha 11 de abril de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... **Certificación: suspensión de audiencia.**

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar y doy fe de lo siguiente:**

Que comparecen ante el despacho de este Juzgado la Licenciada Deyci Araceli López Pérez – apoderado legal de la parte actora-, no compareciendo la parte demandada ni por sí ni mediante representación alguna. En virtud de que la Jueza de este H. Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, la Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo se encuentra en una reunión administrativa con motivo de los 3 procedimientos de huelga que se desarrollan en este Tribunal, y toda vez que el numeral 720 de la Ley Federal del Trabajo establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la diligencia de juicio, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se **deja sin efecto** la fecha de audiencia **de juicio** programada para el día de hoy 11 de abril del año en curso a las 12:30 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia de mérito del expediente al rubro señalado las **12:30 horas del 25 de junio de 2024** en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

**Se comunica a las partes** que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

Queda notificada la parte actora por encontrarse presente. A la demandada, notifíquesele por conducto de los estrados de este Juzgado.

Se extiende la presente certificación a las 09:30 horas, del 11 de abril de 2024..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de abril de 2024.

  
Licenciado **Marta Silva Calderón**  
Actuario y/o Notificador

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR

<sup>1</sup> Registro digital: 205635 Instancia: Pleno Octava Época Materia(s): Común Tesis: P./J. 32/92 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18 Tipo: Jurisprudencia  
TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.